



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de agosto del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-011375-001, que contiene el Informe N° 080-2022-OP-INR emitido por el Jefe de la Oficina de Personal y el Nota Informativa N° 369-2022-DG-INR, emitida por la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 072-2022/MINSA, de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a través del cual determina en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 047) de la Oficina de Personal, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2022, puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1038-2018/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2018, se designó al Licenciado en Administración Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ, las funciones de Jefe de Oficina (CAP-P N° 047), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, del Ministerio de Salud;

Que, con documento de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, acepta la renuncia del Licenciado en Administración Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ, y a su vez, propone en su reemplazo al Contador Público Ronny Oswaldo MORALES ROJAS;



Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente dar término a la designación de funciones efectuado Licenciado en Administración Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ, como Jefe de Oficina (CAP – P N° 047), Nivel F-3 de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Institución, es pertinente designar al Contador Público Ronny Oswaldo MORALES ROJAS, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N° 047), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Personal, a través del Informe N° 080-2022-OP-INR, el Contador Público Ronny Oswaldo MORALES ROJAS, cumple con los requisitos establecidos para el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud para el año fiscal 2022 y de la Resolución Secretarial N° 072-2022/MINSA que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Licenciado en Administración Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ, como Jefe de Oficina (CAP – P N° 047), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al Contador Público Ronny Oswaldo MORALES ROJAS, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N° 047), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese.



LPVI/ZNJ/gtcp

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Control Interno
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Interesados
- Responsable del Portal Web del INR